

Juegos Nacionales

Evita

Manual de Competencias



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE DEPORTES

Dr. Matías Lammens

MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN

Sra. Inés Arrondo

SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACIÓN

Lic. Sergio Palmas

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPETENCIAS NACIONALES

Juan Ignacio Lara

DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE COMUNITARIO

Lic. Emiliano Gordín

DIRECCIÓN DE COMPETENCIAS NACIONALES

Miguel Sánchez 1050 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1425)
TEL: (011) 4704-1614/15 (Líneas Rotativas)

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

Contenido

Contenido	3
Organización	4
Introducción.....	5
1. Destinatarios.....	8
2. Objetivos	9
3. Instancias	9
4. Cronograma General de Competencia.....	9
5. Años de nacimiento y categorías.....	9
6. Modalidad de participación	10
7. Características de Participación	10
8. Deportes.....	10
9. Final Nacional.....	12
10. Aspectos deportivos	15
11. Reglamento específico de competencia	18
12. Transporte.....	20
13. Situaciones no previstas.....	21

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

Organización

Coordinación de Logística:

Sr. Ariel BREA
e-mail: abrea@deportes.gob.ar

Prof. Santiago FRIDMAN
e-mail: sfridman@deportes.gob.ar

Coordinación de Competencias:

Lic. Juan Manuel AGUIRRE
e-mail: jaguirre@deportes.gob.ar

Sra. María Belén MARTÍNEZ
e-mail: bmartinez@deportes.gob.ar

Lic. Sergio GARCÍA
e-mail: sgarcia@deportes.gob.ar

Coordinación de Administración:

Prof. Constanza CERVANTES
e-mail: ccervantes@deportes.gob.ar

Coordinación de Área de Discapacidad:

Mgtr. Alejandro PEREZ
e-mail: coordinacion.cerena@gmail.com

Coordinación de Área de Cómputos:

Lic. Leonardo BALLESTERO
e-mail: lballestero@deportes.gob.ar

Lic. Julián CRUDO
e-mail: jcrudo@deportes.gob.ar

Sra. Romina VACATELLO
e-mail: rvacatello@deportes.gob.ar

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

Introducción

Los "Juegos Nacionales Evita", representan una oportunidad para que miles de chicos y chicas de todo el país participen de una competencia deportiva organizada.

Los Juegos están dirigidos a todos los/as jóvenes a nivel nacional, por lo que el deporte se constituye, nuevamente, en una poderosa herramienta de convocatoria, promoción de valores y construcción de hábitos, con un claro sentido comunitario.

La modalidad de los Juegos es inclusiva, participativa y formativa. Está dirigida a deportistas, permitiendo trazar un camino hacia la igualdad de oportunidades en la competencia, aumentando la población en la práctica del deporte de base.

Al iniciarse el programa, en 1947, con la iniciativa de Ramón Carrillo y el empuje definitivo de Eva Perón, los Juegos Infantiles Evita se constituyeron en el primer antecedente histórico de deporte social masivo en América.

Estos Juegos fueron concebidos originalmente como un gran programa de salud y una herramienta para la inclusión, y resultaron una oportunidad inédita para que miles de niños, niñas y adolescentes participen de actividades deportivas organizadas.

Desarrollados más allá de su valor intrínseco, los Juegos Evita, han propiciado la construcción de hábitos, como así también, han producido conocimientos propios acerca del estado general de la niñez, de sus familias y de toda la población involucrada.

Toda esa información producida a partir de la convocatoria masiva de chicos y chicas, con el fin de participar en competencias deportivas, sirvió para retroalimentar las políticas de salud, de educación y de inclusión social del gobierno nacional.

Era necesario comenzar a producir un conocimiento propio acerca de nuestro país y su población, que respondiese a sus características e intereses; prescindiendo así de categorías, índices y tablas provenientes de Europa y fundamentalmente de los países anglosajones, todas insuficientes para explicar y entender nuestra propia realidad.

Pero los vaivenes de la historia argentina produjeron algunas interrupciones en la ejecución del programa, lo que hizo que miles de personas se vieran imposibilitadas, durante años, de participar en las competencias.

Sin embargo, desde el año 2003 los Juegos pasaron a ser parte de la política de deporte de base que impulsa la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. Desde ese entonces se han organizado las siguientes ediciones:

- Jujuy 2003
- Misiones 2004
- Catamarca, San Juan y La Rioja 2005
- Córdoba 2006
- Buenos Aires y Córdoba 2007, donde la sede principal para las categorías Sub 14 y Sub 16 fue la ciudad de Mar del Plata, mientras que la ciudad de Chapadmalal hizo las veces de subselección.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

Como experiencia piloto en ese mismo año se realizó en la ciudad de Embalse Río III (Pcia. de Córdoba) la categoría Sub 18, en dos disciplinas: Voleibol y Atletismo.

- En la edición 2008 por primera vez se sumaron los Adultos Mayores y desde el año 2009 hasta el 2015 la sede para todas las categorías fue la Provincia de Buenos Aires en la ciudad Mar del Plata. En 2016, buscando federalizar el evento, la Final Nacional de Adultos Mayores se desarrolló por primera vez en la provincia de Córdoba y en 2017 se hizo lo propio en la provincia de San Juan y, con el mismo objetivo, la Final Nacional del área de discapacidad se realizó en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.
- En el año 2010 se creó la "Plaza seca", un espacio al aire libre donde se sumaron propuestas de integración y talleres para los jóvenes y adultos de todo el país con la intención de generar un lugar de pertenencia y de "jugar por jugar".
- En el año 2011 se incorpora la Natación. En el 2012 se suman siete deportes individuales: Boxeo, Lucha, Taekwondo, Judo, Ciclismo, Tiro y Gimnasia Rítmica.
- En el 2013 la única disciplina que se agrega al programa es el Hockey, pero en 2014 se incrementa considerablemente la plantilla de deportes con la adición de Canotaje, Levantamiento Olímpico, Gimnasia Artística, Tenis de Mesa, Acuatlón, Cestoball, Rugby, Voleibol de Playa, Básquet 3x3 y Bádminton dentro de los convencionales, y de Torball, Básquet 3x3, Tenis de Mesa, y Fútbol PC, en el área de discapacidad.
- En el año 2015 se incorporan Ciclismo de Montaña y Optimist. En el 2016; Esgrima, Patín Artístico, Natación Artística, Boxeo Femenino, Karate, Pelota Paleta, y en deporte adaptado Boccia y Goalball, éste último en reemplazo de Torball.
- En 2018 se incorporan a la plantilla de deportes para Adultos Mayores las disciplinas de Orientación y Paddle en tanto que en 2019 las incorporaciones son en la lista de deportes convencionales y adaptados. De esta manera, se agregan las disciplinas de Windsurf y Trampolín para atletas juveniles y se reemplaza el Fútbol PC por el Vóley Sentado en las disciplinas adaptadas.
- En el año 2019 se sumaron las disciplinas Trampolín y Windsurf a la nómina de deportes de los Juegos Juveniles y en 2020 se incorporaron la Escalada, el Futsal, el Handball de Playa, el Patín Carrera, el Skate, el Tenis y el Tiro con arco. Lamentablemente, desde marzo de ese año, la pandemia de SARS-CoV-2 (Coronavirus) que impidió la realización de encuentros masivos, exigió que aquella edición de los Juegos Nacionales Evita se reconvirtiera en una serie de eventos virtuales que incluyeron presentaciones, entrevistas y capacitaciones sobre todas las disciplinas que forman parte de la plantilla de deportes de la tradicional competencia.
- En 2022, tras un receso de dos años que impidió la reunión de miles de jóvenes y personas adultas mayores para participar del mayor evento de deporte social, los Juegos Nacionales Evita vuelven a la escena pública de las competencias nacionales. Con este regreso, el Fútbol 7 se adapta a la modalidad mixta, por lo cual los equipos quedan conformados por integrantes de género femenino y masculino. Además, tanto los Juegos Nacionales de Invierno como los de Playa, adoptan la identidad de los Juegos Nacionales Evita, lo que se traduce en una reconsideración de los objetivos, en virtud del desarrollo deportivo.

Durante todas las etapas de competencia la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación articula las actividades llevadas a cabo en el marco del programa con diferentes

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.



áreas del Gobierno, realizando acciones conjuntas tanto durante el año como en la Final Nacional.

En la reedición de estos Juegos, se busca continuar y acentuar la promoción de valores propios de la actividad deportiva tales como, el juego limpio, el trabajo en equipo, el respeto por el otro, la solidaridad y el placer por jugar; con el fin de que los chicos, chicas y jóvenes puedan trasladar esas experiencias a su vida diaria.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

1. Destinatarios

- 1.1. Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años (incluyendo las disciplinas de discapacidad), divididos en cinco categorías (ver especificaciones de cada deporte descriptas en el CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS [Pag. 10]):
 - Sub 14 (10, 11, 12, 13 y 14 años)
 - Sub 15 (13, 14 y 15 años)
 - Sub 16 (15 y 16 años)
 - Sub 17 (16 y 17 años)
 - Sub 18 (17 y 18 años)
- 1.2. Los inscriptos deberán ser residentes de las provincias a las cuales representen, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada deberán acompañar el mismo con una constancia de residencia actual, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.
- 1.3. Los participantes podrán representar a clubes, ONGs, organizaciones comunales, municipales, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, etc. Aquellos que no pertenezcan a una institución también podrán participar únicamente acompañados de un adulto (mayor de 21 años), el cual será el responsable del equipo ante los organizadores, dentro y fuera de la competencia.
- 1.4. Queda absolutamente prohibido el armado de selecciones provinciales, entendiéndose como tales a equipos que hayan representado oficialmente a la provincia en algún otro evento deportivo nacional o internacional. El Tribunal de Disciplina tendrá la potestad de excluir del evento a todo equipo que considere como tal. Es responsabilidad de las provincias el asistir a la organización y velar por el espíritu participativo e inclusivo de los Juegos Nacionales Evita.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos la REGLAMENTACIÓN DE LOS JUEGOS EVITA, obligándose a respetar las reglas que la componen. Asimismo, reconocen al TRIBUNAL DE DISCIPLINA allí establecido (u órgano que en el futuro lo reemplace), como único organismo facultado para su aplicación. Se acepta que, siendo el mencionado TRIBUNAL de instancia única, sus fallos o decisiones serán INAPELABLES E IRRECURREBLES ante órganos superiores.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

2. Objetivos

- Consolidar una instancia de competencia deportiva en el ámbito nacional.
- Ofrecer oportunidades de inclusión a través del deporte posibilitando el acceso a la población a participar en variadas disciplinas deportivas individuales y de conjunto.
- Utilizar la competencia deportiva como agente de participación e inclusión comunitaria en todo el país.

3. Instancias

- Municipal: Competencia en el ámbito municipal.
- Zonal, Departamental o Regional: Competencia con ganadores de los municipios.
- Provincial: Final Provincial con ganadores de zonas, departamentos o regiones.
- Nacional: Final Nacional con los ganadores de las Finales Provinciales.

4. Cronograma General de Competencia

- 4.1. Se propone que la competencia en la etapa municipal juvenil, ya sea convencional como en deportes adaptados, se desarrolle desde mediados de mayo a fines de julio.
- 4.2. Las Finales Provinciales se podrán realizar durante el mes de agosto y septiembre.
- 4.3. Las Finales Nacionales juveniles y para deportistas con discapacidad se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desde el 24 hasta el 29 de Octubre.

5. Años de nacimiento y categorías

- 5.1. Según los años de nacimiento, las categorías se dividirán como se detalla a continuación:

Sub 14 – Sub 15 – Sub 16 – Sub 17 y Sub 18

- 5.2. Es importante aclarar que NO PODRÁN participar atletas o deportistas fuera de las categorías mencionadas. Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda.
- 5.3. Al crearse las categorías Sub 15 y Sub 17 existe la posibilidad de pertenecer a una u otra habiendo nacido en el mismo año, por lo tanto, se deberá prestar especial atención a la inscripción de los participantes, ya que dependerá de cada deporte, a qué categoría pertenecen. Por esta razón, se recomienda enfáticamente observar los CUADROS DE DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS, a fin de evitar que se cometan errores en la inscripción.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

6. Modalidad de participación

- 6.1. La participación será Comunitaria excepto en el caso del **Handball Sub 14** cuya **modalidad será Escolar (ver 6.3)**.
- 6.2. En la modalidad Comunitaria podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada de todo el país, clubes, ONGs., representaciones comunales, municipales, escuelas deportivas, gremios, etc. El DNI del participante deberá acreditar su residencia en la provincia a la cual representa.
- 6.3. En la modalidad Escolar, podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada) para deportes individuales y de la misma escuela (pública o privada) para deportes de conjunto. La lista de buena fe deberá contar con la firma de la máxima autoridad deportiva provincial o de la delegación y con la firma de la máxima autoridad y el sello (institucional) del establecimiento educativo al que pertenezca el participante. Dicha institución deberá tener domicilio en la provincia a la cual representen sus atletas.

7. Características de Participación

- 7.1. Las características de las disciplinas deportivas que se practican en el marco de la final de los Juegos Nacionales Evita pueden ser las siguientes:

Libre: se considera libre cuando pueden participar tanto deportistas federados como no federados.

Federado: se considera federado a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones o Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales.

No Federados: se considera no federado a aquel deportista que no cumpla con las exigencias descriptas en el punto anterior.

- 7.2. Todo deportista sin actividad competitiva en los últimos 2 años hasta la fecha de inscripción perderá su condición de federado, razón por la cual podrá participar en los "Juegos Evita" como no federado. En caso de seguir figurando en los registros federativos, deberán presentar la certificación correspondiente de la federación a la que pertenece demostrando así, la ausencia en los registros de competencia en el lapso establecido. No será válida la presentación de certificación extendida por un club.

8. Deportes

- 8.1. Se establece el programa deportivo en concordancia con la política de desarrollo deportivo de esta Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y en acuerdo con las Administraciones Provinciales de Deportes.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

8.2. Las disciplinas acordadas para las finales nacionales del corriente año son las siguientes:

DISCIPLINAS PARA JUVENILES			
Acuatlón	Escalada	Judo	Rugby
Ajedrez	Esgrima	Karate	Skate
Atletismo	Fútbol 11	Levantamiento Olímpico	Taekwondo
Bádminton	Fútbol 7	Lucha Greco-romana	Tenis
Básquet 3 vs 3	Futsal	Lucha Libre	Tenis de Mesa
Básquet 5 vs 5	Gimnasia Artística	Natación	Tiro
Boxeo	Gimnasia Rítmica	Natación Artística	Tiro con arco
Canotaje	Gimnasia Trampolín	Optimist	Vóleibol
Cestoball	Handball	Patín Artístico	Vóleibol de Playa
Ciclismo	Handball de playa	Patín Carrera	Windsurf
Ciclismo de Montaña	Hockey	Pelota Paleta	

DISCIPLINAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Atletismo	Natación
Badminton	Power Lifting
Básquet 3x3	Taekwondo
Boccia	Tenis
Fútbol 3	Tenis de Mesa
Goalball	Vóleibol Sentado

8.3. Las competencias deportivas provinciales pueden incluir además deportes que formen parte de los calendarios provinciales y/o regionales. Es así como cada provincia o región, de común acuerdo y en beneficio de sus programas deportivos, puede incluir disciplinas deportivas que no formen parte de la Final Nacional en sus competencias.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

9. Final Nacional

9.1. Cantidad de Participantes

En los siguientes cuadros de disciplinas y categorías se detallan las cantidades de deportistas, entrenadores, médicos y responsables, autorizadas para conformar la delegación provincial en cada una de las Finales Nacionales:

DISCIPLINAS SUB 14						
Disciplina	Deps.	Entren.	Rama	Edad	Modalidad y Característica	Años
Acuatlón	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Acuatlón	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Ajedrez	6	1	Mixto	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Atletismo	15	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Atletismo	15	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Bádminton	3	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Bádminton	3	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Básquet 3 vs 3	4	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Canotaje	4	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Canotaje	4	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Cestoball	10	2	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Ciclismo	3	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Ciclismo	3	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Ciclismo de Montaña	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Ciclismo de Montaña	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Esgrima	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2010, 2011
Esgrima	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2010, 2011
Fútbol 11	16	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Fútbol 7	10	2	Mixto	S14	Com. Libre	2009, 2010
Fútbol	10	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Fútbol	10	2	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Gimnasia Artística	6	3	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Gimnasia Artística	10	3	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010, 2011
Gimnasia Trampolín infantil	2	1	Mixto	S14	Com. Libre	2010, 2011
Gimnasia Trampolín juvenil	2	1	Mixto	S14	Com. Libre	2008, 2009
Gimnasia Rítmica Infantil	5	2	Femenino	S14	Com. Libre	2010, 2011
Gimnasia Rítmica Juvenil	5	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Handball	12	2	Masculino	S14	Esc. Libre	2008, 2009, 2010
Handball	12	2	Femenino	S14	Esc. Libre	2008, 2009, 2010
Hockey	10	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Hockey	10	2	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Judo	6	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Judo	6	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Lucha	8	2	Masculino	S14	Com. Libre	2009, 2010
Lucha	4	1	Femenino	S14	Com. Libre	2009, 2010
Natación Artística Infantil	2	2	Femenino	S14	Com. Libre	2010, 2011
Natación Artística Juvenil	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Natación	6	1	Masculino	S14	Com. No Fed	2008, 2009, 2010
Natación	6	1	Femenino	S14	Com. No Fed	2008, 2009, 2010
Optimist	1	1	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Optimist	1	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Patín Artístico infantil	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2010, 2011
Patín Artístico juvenil	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Patín Carrera	2	1	Masculino	S14	Com. Libre	2009, 2010
Patín Carrera	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2009, 2010
Pelota Paleta	4	1	Mixto	S14	Com. Libre	2008, 2009
Taekwondo	5	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Taekwondo	5	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009
Tenis de Mesa	3	2	Masculino	S14	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tenis de Mesa	3	1	Femenino	S14	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tiro con arco	1	1	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Tiro con arco	1	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Vóleibol de Playa	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Vóleibol de Playa	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 14	282	83	TOTAL CATEGORÍA SUB 14			365

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

DISCIPLINAS SUB 15						
Disciplina	Deps.	Entren.	Rama	Edad	Modalidad y Característica	Años
Básquet 5 vs 5	10	2	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Básquet 5 vs 5	10	2	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Escalada	2	1	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Escalada	2	1	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Karate	5	2	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Karate	5	1	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Levantamiento Olímpico	7	2	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Levantamiento Olímpico	7	1	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Skate	2	1	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Skate	2	1	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Tenis	2	1	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Tenis	2	1	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008
Tiro	2	2	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Tiro	2	1	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Vóleybol	10	2	Masculino	S15	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Vóleybol	10	2	Femenino	S15	Com. Libre	2007, 2008, 2009
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 15	80	23	TOTAL CATEGORÍA SUB 15			103

DISCIPLINAS SUB 16						
Disciplina	Deps.	Entren.	Rama	Edad	Modalidad y Característica	Años
Acuatlón	2	0	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Acuatlón	2	0	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Ajedrez	5	2	Mixto	S16	Com. Libre	2006, 2007
Básquet 3 vs 3	4	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Boxeo	7	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Boxeo	3	1	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Ciclismo	3	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Ciclismo	3	1	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Fútbol 11	16	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Fútbol 11	10	2	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Handball	12	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Handball	12	2	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Handball de playa	8	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Handball de playa	8	2	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Hockey	10	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Hockey	10	2	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Pelota Paleta	3	1	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Rugby	12	2	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Rugby	12	2	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007
Windsurf	1	0	Masculino	S16	Com. Libre	2006, 2007, 2008
Windsurf	1	0	Femenino	S16	Com. Libre	2006, 2007, 2008
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 16	148	32	TOTAL CATEGORÍA SUB 16			180

DISCIPLINAS SUB 17						
Disciplina	Deps.	Entren.	Rama	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo	16	2	Masculino	S17	Com. Libre	2005, 2006, 2007
Atletismo	16	1	Femenino	S17	Com. Libre	2005, 2006, 2007
Básquet 5 vs 5	10	2	Masculino	S17	Com. Libre	2005, 2006
Básquet 5 vs 5	10	2	Femenino	S17	Com. Libre	2005, 2006
Vóleybol	10	2	Masculino	S17	Com. Libre	2005, 2006
Vóleybol	10	2	Femenino	S17	Com. Libre	2005, 2006
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 17	72	11	TOTAL CATEGORÍA SUB 17			83

DISCIPLINAS SUB 14 ADAPTADO						
Disciplina	Deps.	Entren.	Rama	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo adaptado	12	8	Mixto	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Fútbol 3	3	2	Mixto	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Natación adaptada	8	5	Mixto	S14	Com. Libre	2008, 2009, 2010
SUBTOTALES CAT. SUB 14 DISCAPACIDAD	23	15	TOTAL CAT. SUB 14 DISCAPACIDAD			38

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

DISCIPLINAS SUB 16 ADAPTADO

Disciplina	Deps.	Entren.	Rama	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo adaptado	12	8	Mixto	S16	Com. Libre	2006, 2007
Básquet 3x3 adaptado	4	2	Mixto	S16	Com. Libre	2006, 2007, 2008, 2009, 2010
Natación adaptada	8	5	Mixto	S16	Com. Libre	2006, 2007
SUBTOTALES CAT. SUB 16 DISCAPACIDAD	24	15	TOTAL CAT. SUB 16 DISCAPACIDAD			39

DISCIPLINAS SUB 18 ADAPTADO

Disciplina	Deps.	Entren.	Rama	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo adaptado	14	8	Mixto	S18	Com. Libre	2004, 2005
Bádminton adaptado	2	2	Femenino/Masculino/Mixt	S18	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Boccia	5	5	Mixto	S18	Com. Libre	2004,2005,2006,2007, 2008, 2009
Goalball	4	2	Mixto	S18	Com. Libre	2004,2005,2006,2007, 2008, 2009
Powerlifting adaptado	2	2	Mixto	S18	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Taekwondo adaptado	2	2	Femenino/Masculino	S18	Com. Libre	2004, 2005
Tenis adaptado	2	2	Femenino/Masculino/Mixt	S18	Com. Libre	2004,2005,2006,2007, 2008, 2009
Tenis de Mesa adaptado	3	2	Mixto	S18	Com. Libre	2004,2005,2006,2007, 2008, 2009
Vóleybol sentado	5	2	Mixto	S18	Com. Libre	2004,2005,2006,2007, 2008
SUBTOTALES CAT. SUB 18 DISCAPACIDAD	39	27	TOTAL CAT. SUB 18 DISCAPACIDAD			66

AUTORIDADES JUEGOS EVITA JUVENILES

Función	Cant.
Responsable S14/15	1
Responsable S16/17	1
Árbitro de Boxeo	1
Árbitro de Ciclismo	1
Árbitro Gimnasia Rítmica	1
Árbitro de Karate	1
Árbitro de Judo	1
Árbitro de Lucha	1
Árbitro de Taekwondo	1
Árbitro de Levantamiento Olímpico	1
Médicos S14/15	3
Médicos S16/17	3
Jefe de Delegación	1
SUBTOTAL AUTORIDADES JJE JUVENILES	17

AUTORIDADES JUEGOS EVITA ADAPTADO

Función	Cant.
Responsable Categoría S14	1
Responsable Categoría S16	1
Responsable Categoría S18	1
Médicos Discapacidad	3
SUBTOTAL AUTORIDADES JJE DISCAPACIDAD	6

SUBTOTALES

Delegación Provincial Juvenil	748
Delegación Provincial Adaptado	149
Total de la delegación a Mar del Plata	897

9.2. Denominación de los equipos durante la competencia

9.2.1. Los equipos podrán jugar sólo con el nombre de la provincia que representen.

9.3. Jefe de delegación

9.3.1. Las provincias participantes deberán designar a un "Jefe de Delegación" para todas las categorías y para cada una de las sedes (en el caso de haber más de una sede).

9.3.2. El Jefe de Delegación deberá haber asistido a todas las reuniones previas a la Final Nacional convocadas por la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Evita.

9.3.3. El Jefe de Delegación deberá cumplir funciones como máxima autoridad de su provincia en todas las competencias que la misma dispute a lo largo de la Final Nacional.

9.3.4. Las obligaciones del jefe de delegación de la provincia son:

- Asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Evita, previas a la Final Nacional.
- Participar de la primera reunión informativa de la Final Nacional en la ciudad sede.
- Conocer y cumplir con todos los requerimientos administrativos establecidos en el presente Manual de Competencia, para la participación de los equipos en la Final Nacional.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

- Transmitir a la Comisión Organizadora de los Juegos Evita todos los temas relacionados a la participación de su delegación que requieran de su intervención.
- Hacerse responsable de difundir el Manual de Competencia y los correspondientes Anexos a organizaciones, entrenadores, deportistas y todo aquel que lo requiera dentro de su provincia, asegurando el conocimiento general además del particular de cada disciplina.
- Entregar la Póliza de Seguro que cubre a su delegación, en la instancia de acreditación de los Juegos.
- Comprobar que los deportistas de la delegación hayan cumplido con la participación en las instancias previas a la final nacional y se encuentren debidamente inscriptos en las listas de buena fe de las mismas.
- Hacerse responsable de que toda la documentación de la delegación que se presenta en la acreditación de los Juegos sea correcta y completa, según lo requerido en los puntos 10.2 a 10.7 del presente manual. En este sentido también velará porque su delegación, en especial entrenadores y responsables, presenten a sus respectivos deportistas siguiendo los lineamientos reglamentarios específicos del evento.

9.3.5. Responsable de categoría

9.3.5.1. Las provincias participantes deberán designar a un "Responsable de Categoría" para cada una de ellas y para cada una de las sedes (en el caso de haber más de una sede) y las responsabilidades que asumirá son las siguientes:

- Acreditación de su categoría. Debe presentarse a la misma con la documentación en regla requerida en los puntos 10.2 a 10.7, junto al Entrenador/Acompañante, si así lo considera necesario.
- Presentación (junto al Jefe de Delegación) de las denuncias o reclamos ante el Tribunal de Disciplina.
- Revisar los resultados de la jornada en el centro de cómputos y/o sitio web oficial y confirmar los horarios de la jornada siguiente.

10. Aspectos deportivos

10.1. Lista de buena fe - Etapa local

10.1.1. La lista de buena fe deberá confeccionarse con los nombres y datos completos de los jugadores y entrenadores / delegados designados por la Institución para ser presentada en la competencia.

10.1.2. Todos los inscriptos que participen en las etapas locales deben ser registrados mediante el sistema de carga online de los Juegos Nacionales, a través de los usuarios y contraseñas oportunamente proporcionados por la Organización. La misma verificará los datos de los representativos provinciales en la Final Nacional constatándolos con dicha carga inicial.

10.1.3. No podrá participar ningún deportista cuyos datos no hayan sido registrados en tiempo y forma.

10.1.4. Las mismas deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

10.2. Sistema de inscripción online - Final Nacional

- 10.2.1. Las fechas de apertura y cierre de las correspondientes inscripciones online para las Finales Nacionales serán informadas oportunamente en función de la definición de las fechas y sedes en las que se realizarán los diferentes eventos.
- 10.2.2. Los datos de los participantes de la Final Nacional se cargarán en forma electrónica en el sistema de inscripción online desarrollado para ese fin (<http://inscripciones.jugosevita.gob.ar>) y sólo podrá accederse al mismo mediante validación por usuario y contraseña solicitados oportunamente a la comisión organizadora. Estas inscripciones deberán ser impresas en papel para entregarse en la mesa de acreditación.
- 10.2.3. La comisión organizadora cotejará las mismas con las cargadas por las provincias oportunamente en el sistema de inscripción, no pudiendo existir diferencias entre ellas. El cronograma de fechas para la inscripción de participantes para las finales nacionales será informado oportunamente.

La Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación solicitará a las provincias la entrega obligatoria de las **PÓLIZAS DE SEGURO** de cada delegación. Las mismas serán presentadas por el Jefe de Delegación en el momento de su acreditación.

- 10.2.4. Será obligatoria la presentación de las listas por triplicado, de las cuales una será devuelta firmada y sellada por la mesa de acreditación.
- 10.2.5. Las mismas deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan (condición excluyente para las disciplinas escolares) y por la máxima autoridad del deporte provincial.
- 10.2.6. Los equipos clasificados para la Final Nacional deberán coincidir con la Lista de buena fe registrada oportunamente en el sistema de carga online de los Juegos Nacionales, de la etapa local.
- 10.2.7. Los equipos clasificados para la Final Nacional cuyas provincias no hayan cargado en tiempo y forma las listas de buena fe (en el plazo que será informado oportunamente), no podrán participar de dicha Final.
- 10.2.8. La presentación de las mismas no implica su aprobación automática, serán fiscalizadas durante la acreditación en la Final Nacional.
- 10.2.9. Las fallas que pudieran suscitarse en la plataforma de inscripción online, tales como caídas transitorias de servidores, errores de programación o funcionamiento del sistema, como así también las anomalías que puedan producirse en las terminales desde donde se realiza la carga de datos, no eximen a los responsables de las delegaciones del cumplimiento efectivo de la reglamentación correspondiente (Manual de Competencias, Reglamentos Deportivos y Anexos).
- 10.2.10. En aquellos casos en que las eventuales fallas de los sistemas mencionados permitieran acciones que contradicen la reglamentación vigente, será esta última la que prevalezca como criterio normativo.

10.3. Inscripción de participantes en la lista de buena fe

- 10.3.1. La lista de buena fe deberá completarse con los nombres, apellidos y datos completos

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

(Fecha de Nacimiento y DNI) respetando el mínimo y máximo de participantes establecidos para cada disciplina por Institución para ser presentada en la competencia.

10.3.2. Ningún participante podrá inscribirse en dos disciplinas distintas.

10.4. Inscripción de técnicos / delegados en la lista de buena fe

10.4.1. La lista de buena fe deberá contener los nombres, apellidos, rúbrica y datos completos de los técnicos/delegados. Estos deben contar con 21 (veintiún) años al 31 de diciembre del año en curso y ser designados por la provincia para ser presentada en la competencia.

10.4.2. Ningún entrenador / delegado podrá estar habilitado para dos Instituciones, disciplinas y/o categorías.

10.4.3. Será requisito obligatorio que, al menos uno de los técnicos/delegados que se inscriban en la lista de buena fe, sea del mismo género que los deportistas a quienes acompaña.

10.5. Requisitos de presentación de documentación

10.5.1. Solo se admitirá como válido para la acreditación de la identidad de cada atleta mediante:

- El DNI tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. El DNI acredita, para la final nacional de los Juegos Evita, género, fecha de nacimiento y lugar de residencia.

10.5.2. No se autorizará la participación en la Final Nacional de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación del mismo. En caso que un participante posea un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso), acompañada por: fotocopia de la partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la Comisión Organizadora de los Juegos Evita las facultades para proceder y decidir sobre este tema.

10.6. Extranjeros

10.6.1. Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.

10.6.2. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

10.7. Ficha médica y pase sanitario

10.7.1. No se autorizará la participación en la Final Nacional de ningún deportista, delegado o entrenador que no presente la ficha médica oficial (descargar del sitio web: www.juegosevita.gob.ar) original debidamente firmada y sellada por el médico más dos fotocopias de la misma, como así también firmada por el padre, tutor o encargado (en el caso de los menores), prestando el debido consentimiento, en la autorización presente en la misma. Esto significa que todos los integrantes de la delegación deberán presentar en la acreditación su respectiva ficha médica.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

10.7.2. Todos los integrantes de la delegación deberán contar con su respectivo pase sanitario, para certificar el esquema de vacunación completo respecto del Covid-19.

10.8. Personas transgénero y no binarias.

10.8.1. Se permitirá la participación de personas transgénero y no binarias de acuerdo a la Ley Nº 26.743 de Identidad de Género y el Decreto Nº 476/2021 de DNI no binario, en todos los deportes y modalidades, en la categoría correspondiente, en relación al año de nacimiento.

10.8.2. Las personas que cuenten con DNI con cambio registral, podrán participar y competir de acuerdo al género que indique su Documento Nacional de Identidad.

10.8.3. Podrán participar aquellas personas que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, ante el pedido y aclaración del interesado/a expresamente, procediendo a su registración de forma automática. A fines registrales, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, la fecha de nacimiento y el número de documento, agregando el nombre de pila elegido por razones de identidad de género. Por cuestiones de espacio, se podrá poner sólo la fecha de nacimiento o el número de DNI. Se requerirá que la jurisdicción, a instancias de la persona responsable de la delegación y/o la máxima autoridad deportiva, respetando la identidad de género de la persona involucrada, presente a la organización un informe que indique dicha situación.

10.8.4. Las personas que cuenten con DNI no binario serán registradas con una X en el campo referido al género.

10.8.5. En todos los casos, el género en el que participen en las Finales Nacionales deberá ser el mismo en el que las personas fueron inscriptas en las instancias locales clasificatorias, no pudiendo ser modificado en la instancia final.

10.8.6. En aquellos casos no contemplados en los puntos anteriores, se podrán poner en contacto con la Dirección Nacional de Políticas de Género en el Deporte de la Secretaría de Deportes, vía mail a generoydeporte@deportes.gov.ar y/o con cualquier miembro de la organización para facilitar en contacto con el área mencionada.

11. Reglamento específico de competencia

11.1. Procedimiento de Entrega de Documentación

11.1.1. En la primera presentación de competencia de cada Equipo o participante se deberá entregar a la mesa de control las credenciales de cada uno, la planilla de buena fe y DNI, 15 minutos antes del horario de inicio. En las instancias subsiguientes NO será necesaria la presentación del DNI, a menos que lo solicite la mesa de control.

11.1.2. Superado el horario oficial de inicio de su partido o presentación, la provincia infractora perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva por no presentación (ver Anexo I Reglamentos Deportivos).

11.1.3. En los deportes de conjunto, en el primer partido de cada jornada, se podrá tener una tolerancia de hasta 15 minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario). De

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

retrasarse toda la programación diaria será exclusivamente por este hecho. No existirá tolerancia en los partidos o presentaciones subsiguientes, sin la autorización de la Coordinación de Competencias de los Juegos.

11.2. Resultado oficial de las competencias

- 11.2.1. La única información de carácter oficial será la publicada en el sitio web de los Juegos Nacionales Evita (www.jugosevita.gob.ar) como así también aquella difundida mediante documentos que puedan distribuirse en las reuniones técnicas y cuyo origen sea, exclusivamente, la Organización de los Juegos.
- 11.2.2. Los resultados de todos los encuentros / jornadas correspondientes a la Final Nacional de los Juegos Evita, serán oficiales una vez que la documentación del mismo llegue a la sala de cómputos y la Coordinación de Competencias homologue el resultado que figura en planilla oficial, hasta ese entonces el resultado será publicado como "A CONFIRMAR".
- 11.2.3. Una vez realizadas todas las instancias de control, el resultado de cada competencia se visualizará como "OFICIAL".

11.3. Banco de suplentes

- 11.3.1. En el banco de suplentes podrán sentarse hasta 3 (tres) miembros del cuerpo técnico, a saber:
 - Técnico
 - Delegado
 - Médico
- 11.3.2. No se permitirá que, ante la ausencia de alguno de los miembros arriba descriptos, otro miembro de la delegación ocupe su lugar a menos que la Comisión Organizadora de los Juegos Evita lo autorice.
- 11.3.3. En ningún caso podrán permanecer en el banco de suplentes, deportistas o acompañantes que no forman parte del equipo y categoría que compete.

11.4. Acreditaciones

- 11.4.1. La Comisión Organizadora de los Juegos Evita implementará un sistema de acreditaciones para identificar a autoridades, entrenadores / delegados, deportistas, médicos y medios periodísticos que se encuentran habilitados por esta Organización para ingresar a los escenarios deportivos.
- 11.4.2. Las "Acreditaciones" entregadas por la Comisión Organizadora de los Juegos Evita permiten la identificación oficial de sus dueños y NO da derecho alguno a circular por sectores restringidos a las mismas en los escenarios deportivos.
- 11.4.3. Las "Acreditaciones" deberán ser entregadas completas, con el nombre de la provincia a la que representa, la disciplina en la que participa, apellido y nombre, fecha de nacimiento, número de DNI y la foto que identifique al participante, pegada en ella. No se acreditará a ningún participante que no tenga en su credencial la foto correspondiente. La credencial NO debe presentarse plastificada, ya que los acreditadores la sellarán, en caso de ser aprobada.
- 11.4.4. El uso de la acreditación será responsabilidad del dueño de la misma, la que NO da derecho

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

alguno a actuar en nombre de la Organización de los Juegos Nacionales Evita.

- 11.4.5. Las listas de buena fe, junto a las acreditaciones de cada uno de los participantes de cada deporte y categoría, deberán ser presentadas ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la Final Nacional.
- 11.4.6. La planilla de acreditación de la delegación deberá ser presentada ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la Final Nacional.
- 11.4.7. La planilla de acreditación de autoridades deberá ser presentada ante la Mesa de Informes, donde se acreditará junto a los médicos de la delegación.
- 11.4.8. Los encargados de acreditar a los participantes son los entrenadores, delegados, responsables de categoría y/o jefes de delegación, quienes deben presentarse en las mesas destinadas para dicho fin con la documentación completa, ordenada y en condiciones de ser revisada.
- 11.4.9. Queda expresamente prohibido asistir a los espacios determinados para la acreditación con los deportistas. Los únicos integrantes de la delegación autorizados son los descriptos en el punto anterior.
- 11.4.10. En ningún caso serán acreditados entrenadores/delegados que se presenten sin deportistas/equipos inscriptos, o sin que se acrediten estos últimos. Es decir que los mencionados adultos responsables sólo podrán ser acreditados si están acompañando a sus correspondientes participantes.
- 11.4.11. No se permitirá la participación por fuera de competencia, de ningún deportista que por alguna razón NO haya sido debidamente acreditado por la Organización.

12. Transporte

- 12.1. Los micros de larga distancia a contratar por cada provincia para la Final Nacional de los Juegos, tanto para el traslado hacia la sede del evento como para el transporte interno durante el mismo deberán ajustarse a las normativas y protocolos de higiene y seguridad que se informarán oportunamente, de acuerdo a las reglamentaciones oficiales.
- 12.2. Los micros contratados deberán tener hasta 5 años de antigüedad como máximo.
- 12.3. El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T. para circular por todo el Territorio Nacional y cumplir la revisión técnica obligatoria cada 6 meses.
- 12.4. Deberá contar con dos (2) chóferes que posean la licencia nacional de conducir al día.
- 12.5. Deberá tener botiquín de primeros auxilios, equipo de auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones - tacógrafo -.
- 12.6. En la Final Nacional con Sede en la Ciudad de Mar del Plata los micros de larga distancia deberán permanecer en las sedes de competencia durante el tiempo en que se dispute la misma; con el fin de trasladar a los deportistas a todos los lugares que demanden las necesidades de la delegación (escenarios deportivos, fiesta de apertura y cierre, almuerzo, cenas, excursiones, etc.).

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Mayo de 2022.

13. Situaciones no previstas

- 13.1. Toda situación no prevista será resuelta exclusivamente por la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Evita.